



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARIANY

16436 *Aprobación inicial del proyecto de modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Ariany (Inclusión del equipamiento deportivo y el equipamiento funerario existentes)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2015, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Ariany (Inclusión del equipamiento deportivo y el equipamiento funerario municipales existentes con incorporación de sus condiciones de edificación).

Segundo: En cumplimiento de lo que establece el artículo 54 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las islas Baleares, se acuerda la apertura de un período de exposición al público de un mes, contado des del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), con la finalidad que durante dicho plazo se puedan presentar las sugerencias y alegaciones que se considere oportuno.

El expediente de modificación de la delimitación del suelo urbano de Ariany estará expuesto al público en las dependencias municipales situadas en la calle Mayor 19 de Ariany, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y en la página web www.ajariany.net.

Tercero: Acordar la suspensión de tramitación de procedimientos y de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación, reforma, demolición y cualesquiera otras actuaciones que puedan contradecir las determinaciones previstas en el Catálogo de elementos de interés artístico, histórico, ambiental y patrimonio arquitectónico del término municipal de Ariany aprobado inicialmente en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de ordenación y uso del suelo de las Islas Baleares.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, el Ayuntamiento acordará la aprobación provisional y su remisión al Departamento de Urbanismo y Territorio del Consell de Mallorca a los efectos de su aprobación definitiva.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios, en la página web www.ajariany.net y en uno de los periódicos de más difusión en la isla de Mallorca.

Ariany, 10 de noviembre de 2015.

El Alcalde.

Joan Ribot y Mayol.

